

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000484-19 13 SEP 2022	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE CREA Y HOMOLOGA UN RUBRO PRESUPUESTAL Y SE REALIZA TRASLADO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2022 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en las ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 000007 del 22 de diciembre de 2021 Y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, y patrimonio independiente, sujeto a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 007 del 22 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2022 y se Autoriza al Director-Representante legal para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, así como crear nuevos rubros presupuestales y las respectivas disposiciones que se requieran en el presupuesto de Ingresos y Gastos, para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan de Acción de Inversión de la vigencia 2022 el cual se encuentra articulado con el Plan Integral de Desarrollo 2016-2026.
3. Que mediante Resolución No. 000938 de 30 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2022.
4. Que la Contraloría General de la Nación emitió la Resolución reglamentaria orgánica 051 del 30 de diciembre de 2021 y la Resolución ORG- 054 del 25 de agosto de 2022, en la cual se actualizo el catalogo integrado de clasificación presupuestal.
5. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga debe crear y homologar en el presupuesto de gastos vigencia 2022 los siguientes rubros presupuestales: 2.1.1.01.03.016 – Prima Costo de vida en Funcionamiento y la 2.3.1.01.03.016 –Prima costo de vida en Inversión y por no existir en el catalogo anterior se habían registrado en los códigos 2.1.1.01.01.002.18 en funcionamiento y en Inversión en el código 2.3.1.01.01.002.06.
6. Que con el propósito de unificar la codificación a lo estipulado en el anexo de la Resolución ORG-054 No. V CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET, del Departamento de Planeación Nacional se hace necesario realizar traslado presupuestal con el fin de dotar de recursos presupuestales a los rubros que se crean y homologan.
7. Que los Subdirectores de Transporte Metropolitano (e), Planeación e infraestructura y Director, expide certificación GAF-FO-118 de fecha Septiembre 5 de 2022, sobre Viabilidad de traslado de recursos de inversión.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000484 (13 SEP 2022)	VERSIÓN: 02

8. Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga y la profesional universitaria de presupuesto, certifican que existen recursos disponibles en el presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión para efectuar el traslado requerido, según anexo GAF-FO-119 de fecha septiembre 5 de 2022 así:

Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto KPT	Valor
FUNCIONAMIENTO						
2.1.1.01.01.002.18	Prima de desgaste y alto riesgo visual					75.362.188,00
INVERSIÓN						
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	04	0406	04061	0406010	20.310.641,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	24	2408	24081	2408001	20.612.552,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	32	3204	32043	3204055	18.310.085,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	40	4002	40021	4002016	3.505.524,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	40	4002	40021	4002022	11.808.415,00

9. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR Y HOMOLOGAR dentro de la estructura del presupuesto de gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia fiscal 2022, el siguiente rubro presupuestal con sus respectiva fuente de financiación de conformidad a lo estipulado en el ANEXO No. V CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET así:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL CODIGO
2.1.1.01.03.016	1	Prima Costo de vida

ARTICULO SEGUNDO: CREAR Y HOMOLOGAR dentro de la estructura del presupuesto de Gastos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales con sus respectivas fuentes de financiación de conformidad a lo estipulado en el ANEXO No. V CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET, así:

Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto KPT
2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de Vida	04	0406	04061	0406010
2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	24	2408	24081	2408001
2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	32	3204	32043	3204055
2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	40	4002	40021	4002016

Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto KPT
2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	40	4002	40021	4002022

ARTICULO TERCERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos de Funcionamiento e inversión la vigencia 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (149.909.405,00) M/cte**, según el siguiente detalle:

SECTOR INVERSION	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO 2021	DETALLE	FUENTE	VALOR
				2	Gastos		149.909.405,00
				2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO		75.362.188
				2.1.1.01.01.002.18	Prima de desgaste y alto riesgo visual		75.362.188
				2.3	GASTOS INVERSION		74.547.217
4	406	4061	406010	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	20.310.641
24	2408	24081	2408001	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	20.612.552
32	3204	32043	3204055	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	18.310.085
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	3.505.524
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	11.808.415

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITESE al presupuesto de gastos de Funcionamiento e inversión de la vigencia 2022 del Área Metropolitana de Bucaramanga, en la SUMA DE **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (149.909.405,00) M/cte**, según el siguiente detalle:

SECTOR INVERSION	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO 2021	DETALLE	FUENTE	VALOR
				2	Gastos		149.909.405,00
				2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO		75.362.188
				2.1.1.01.03.016	Prima Costo de vida		75.362.188
				2.3	GASTOS INVERSION		74.547.217
4	406	4061	406010	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	20.310.641
24	2408	24081	2408001	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	20.612.552

SECTOR INVERSION	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO 2021	DETALLE	FUENTE	VALOR
32	3204	32043	3204055	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	18.310.085
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	3.505.524
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	11.808.415

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente resolución la certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero y el profesional universitario de Presupuesto, GAF-FO-119 de fecha septiembre 5 de 2022, en un folio y certificación GAF-FO-118 de fecha Septiembre 5 de 2022 expedida por los Subdirectores de Transporte Metropolitano (e), Planeación e infraestructura y Director en 3 folios.

ARTÍCULO SEXTO: FIRMEZA La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

13 SEP 2022

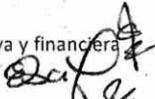
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Director AMB

Elaboró:

Luz Martha Medina Torres- Contratista SAF 

Revisó Aspectos Financieros:

Amparo García Morantes-Subdirectora Administrativa y financiera 
Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario

Revisó Aspectos Jurídicos:

Yennyth Xiomara Rodríguez Rueda- Profesional especializado 

J. Mario Barragán Pachón-Secretario General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - ORIÓN - PEDEQUERA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SECRETARIO GENERAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR MEDIANTE RESOLUCION 000467 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la vigencia fiscal 2022, por la **suma de 18.310.085,00**, según el siguiente detalle:

Se contracredita

Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Producto KPT	Valor a contracreditar	fuelle
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	32- sostenible	3204	3204055	18.310.085,00	1

Se Acredita

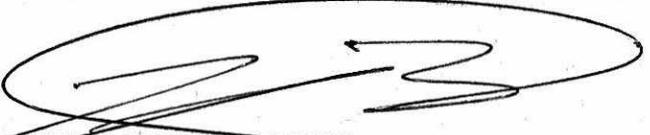
Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Producto KPT	Valor acreditar	fuelle
2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	32- sostenible	3204	3204055	18.310.085,00	1

Que una vez verificado el saldo del sector de inversión 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible versus la proyección de recursos comprometidos en esta vigencia, se encontró que se dispone del valor solicitado para realizar traslado así:

Disposición de recursos según ppto Net. Sector de inversión 32

Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Producto KPT	Saldo Disponible
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	32	3204	3204055	18.310.085,00

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) del mes de septiembre de 2022


J. MARIO BARRAGAN PACHON

Secretario General con asignación de funciones del empleo de Director mediante resolución 000467 del 02 de septiembre de 2022

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEUTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 04-información estadística y 40-vivienda para la vigencia fiscal 2022, por la suma de \$ 35.624.580,00 según el siguiente detalle:

Se contracredita

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
4	406	4061	406010	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	20.310.641,00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	3.505.524,00
40	4002	40021	400202200	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	11.808.415,00

Se acredita

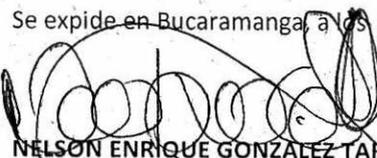
SECTOR INVERSION	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO 2021	DETALLE	FUENTE	VALOR
4	406	4061	406010	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	20.310.641
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	3.505.524
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.002.16	Prima Costo de vida	1	11.808.415

Que una vez verificado el saldo del sector de inversión 04-información estadística y 40-vivienda versus la proyección de recursos comprometidos en esta vigencia, se encontró que se dispone del valor solicitado así:

Disposición de recursos según ppto Net. Sector de inversión 04 y 40

Artículo	Descripción Artículo	Sector Inv	Programa	Producto KPT	Saldo Disponible
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	04	0406	0406010	20.310.641,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	40	4002	4002016	3.505.524,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	40	4002	4002022	11.808.415,00

Se expide en Bucaramanga, a los 05 días del mes de septiembre de 2022


NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ TARAZONA
 Subdirector de planeación

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

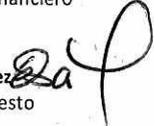
HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2022, existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de \$ 149.909.405,00 en los siguientes rubros presupuestales:

SECTOR INVERSION	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO 2021	DETALLE	FUENTE	VALOR
				2	Gastos		149.909.405,00
				2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO		75.362.188
				2.1.1.01.01.002.18	Prima de desgaste y alto riesgo visual		75.362.188
				2.3	GASTOS INVERSION		74.547.217
4	406	4061	406010	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	20.310.641
24	2408	24081	2408001	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	20.612.552
32	3204	32043	3204055	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	18.310.085
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	3.505.524
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	11.808.415

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2022


AMPARO GARCIA MORANTES
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - GIRON - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE METROPOLITANO (E) DEL
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 24-transporte, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **\$20.612.552,00**, según el siguiente detalle:

Se acredita

Sector de inversión	Programa	elemento	Producto	Código presupuestal	concepto	fuelle	Valor a acreditar
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.002.16	Prima de Costo de Vida	1	20,612,552,00

Se contracredita

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto KPT	Indicador Producto	Valor a Contracredita
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	24	2408	240801	2408001	240800101	20,612,552,00

Que una vez verificado el saldo del sector de inversión 24-transporte versus la proyección de recursos comprometidos en esta vigencia, se encontró que se dispone del valor solicitado para realizar traslado así:

Disposición de recursos según ppto Net. Sector de inversión 24

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Elemento	Producto KPT	Indicador Producto	Valor proyectado a dic.2022	Saldo Disponible
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	1	24	2408	240801	2408001	39.487.665,00	20,612,552,00

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) del mes de septiembre de 2022


JAIME ALDEMAR DIAZ SARMIENTO
 Subdirector de Transporte Metropolitano (e)

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto